

Se remita al Sr. Jefe de la Prov. N.º 5. Transcribe
donde de Puntas Viejas
uales el Boletín de una Circular del Sr. Intend. de Puntas
las cuotas que de in
pongan a los mismos

de la misma relativa a que se remita
al Administrador de Puntas Nacionales el
Boletín de las Cuotas que por Contribuciones se impon-
gan a los mismos para su correspondiente abono: en
vista el Ayuntamiento acordó se guarde y cumpla y ten-
ga presente a su tiempo

Y conbrant: de se le da cuenta de cuatro Memoriales de D. Parime
partidore en Puntas Viejas, D. Antonio Legar, Sr. Alfonso Cano, Solo
plero de D. Parime, D. Maximino Moran y D. Don Gonzalo Moran en solici-
Cayuela y otros

tu de que se relle del cargo de Perceptor Repartidores
por exceptuarlos el Art. 15 del R.º Decreto de 183 de
Morayo ultimo, en virtud el D. Parime de hallarse
enfermo notoriamente, el D. Maximino a haber accep-
tado el mismo cargo en las Cillas de Maza y los res-

tante por ser mayores de sesenta años de edad: En
vista el Ayuntamiento constando la certeza de las ex-
cepciones acordó acceder a las expresadas solicitudes
y que se devuelvan a los Enterrados para los debi-
dos efectos. Asimismo acordaron los S.ºs. su-
brar para el remplazo de los exentos anteriormente

a D. Geni de Canosa, D. Joaquin Carrizosa
D. Luis Jelin Moran para Repartidores, y a D.
Alfonso Marcon y D. Paulo Fontana para Suplen-
tes aquien se le hara saber para lo coniguiente

Se hizo presente que de conformidad al Art. 60.
del R.º Decreto de 183 de Mayo debia suplicar
se al Sr. Intend. de Puntas de la Prov.º se su-
ben nombrar al Administrador de Puntas

Suplica al Intend.
sobre el Sr. Intend.
de Puntas sobre las Con-
tribuciones

